

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 159-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Procesal, en oficio No. CJP-085-02-2023, con visto bueno del Coordinador General de Asuntos Jurídicos, solicita que a la señora July Elizabeth Pineda González, Oficinista III de esa Coordinación se le habilite como notificadora, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 108 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Habilitar a la señora JULY ELIZABETH PINEDA GONZÁLEZ, Oficinista III de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, como notificadora en esa Coordinación;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la cindad de
Guatemala, el día quince de febrero de dos mil veintitrés.
COMUNÍQUESE:
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Dra. Irma Elizabeth Palehcia Orellana Magistrada Presidente
magistrata i restactive
Dr. Panulfo Parael Rojas Cetina Dra Ranca Odina Maro Ostara
Dr. Kanato Kajaet Rojas Cettiga
Magistrado Vocal Primero Magistrada Vocal Vercero
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto Magistrado Vocal Quinto
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez GENETARIA SO Secretario General